E

n el proceso de convergencia que actualmente se adelanta en Colombia, las entidades de vigilancia y control están desempeñando un papel muy importante, en lo relacionado con la organización y los lineamientos bajo los cuales se deben regir las compañías que se encuentran bajo su vigilancia y determinando cuáles normas debe aplicar la compañía de acuerdo a ciertas características.

Sin embargo, es importante resaltar que en el momento en el cual las IFRS entren a aplicar como los principios contables en Colombia, estas entidades van a reducir la facultad de emitir disposiciones que puedan influenciar en los reconocimientos que se realizan a nivel contable. Esto es algo que todos los organismos de control realizan actualmente.

Cabe recalcar el trabajo que han realizado estas entidades con el fin de mejorar la calidad en la información financiera, aunque en algunos casos, el resultado de este trabajo ha sido alejarse de las IFRS y disminuir la brecha existente entre la contabilidad financiera y la contabilidad tributaria, realizando remisiones tacitas a éstas.

Ahora bien, esto no quiere decir que pierdan las facultades de vigilancia y control que tienen actualmente, es decir, que estas entidades podrán continuar realizando solicitudes de información en los diferentes formatos que tienen dispuestos y que se encuentran acordes con los sistemas que actualmente manejan; esto puede afectar la eficiencia de las compañías, en el momento de realizar sus reportes financieros, ya que tendrán que presentar en diferentes formatos la misma información, de acuerdo a las entidades a las cuales se vaya a presentar.

Sería importante que todas las entidades que ejercen actividades de vigilancia y control (y por qué no, también, la DIAN), unificaran los sistemas en los cuales se realizan los reportes; esto podría hacer más eficiente la preparación de la información financiera para las compañías colombianas. Teniendo en cuenta que de ahora en adelante los principios bajo los cuales se aplicará la contabilidad se encuentran condensados en las IFRS.

Con lo anterior, adicionalmente podrían realizar unas guías de aplicación que de cierta manera podrían reemplazar los diferentes pronunciamientos en materia contable que han emitido hasta el momento, siempre que se ajusten a los nuevos principios contables, lo cual le permitiría a muchas compañías que aún no tienen claridad de la forma en la cual se deben aplicar algunos de los estándares internacionales y la manera más adecuada de hacerlo.

*Ricardo Pava Martínez*